



NOTARIA
PRIMERA



000001
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA

"TRECX CIA. LTDA."

DE US \$ 500.000,00

A: US \$ 1'000.000,00

DI 4 COPIAS

H***P

Escritura número mil ochocientos cincuenta y siete (No. 1.857).
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día viernes veinte y dos de septiembre del año dos mil seis; ante mí,
DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON QUITO, comparece el señor SILVIO WALTER BETANCOURT
RODRÍGUEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía
"TRECX CIA. LTDA.", como lo acredita el nombramiento que se agrega. El
compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, casado, mayor
de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de
conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía
que en copia autenticada se agrega; bien instruido por mí el Notario en el
objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y
voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es
como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a
su cargo sírvase hacer constar una más de Aumento de Capital y Reforma

RAZON: Mediante Resolución N° 06.01.1006.524 emitida por la Superintendencia de Compañías el 22 de Noviembre del 2006 se aprueba el aumento de capital y la reforma de Estatutos en la Compañía TRECX CIA. LTDA. - El Notario, J. Machado Cevallos, Quito, diciembre 7 del 2006

de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos la Compañía TRECX CIA. LTDA, representada legalmente por su Gerente General el señor Silvio Walter Betancourt Rodríguez, según nombramiento que se adjunta, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La Compañía TRECX CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el día dieciocho de octubre del año dos mil uno, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de noviembre del año dos mil uno. B) El capital Social de la empresa al momento de su conformación fue de cuatrocientos dólares americanos (US \$ 400,00), en numerario, dividido en cuatrocientas (400) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (US \$ 1,00) cada una. C) Los socios en Junta General de Accionistas celebrada el día veinte y dos de noviembre del año dos mil tres decidieron aumentar su capital social a la suma de CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD \$ 50.000), aumento que fue realizado mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de marzo del dos mil cuatro ante el notario primero del Cantón Quito señor Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de junio del dos mil cuatro. d) Los socios en Junta General Extraordinaria celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil cinco, conocieron y decidieron aumentar su capital social a la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD \$ 500.000), y reformar su estatuto social, reformas que se realizaron mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de noviembre del dos mil cinco, ante el notario primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el registro mercantil el veinte y seis de



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



diciembre del dos mil cinco. Los socios en Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el veinte y dos de agosto del dos mil seis decidieron lo siguiente: **ORDEN DEL DÍA. UNO. AUMENTO DE CAPITAL. DOS. REFORMA DE ESTATUTO. TRES. AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL.** La Junta procede a tratar los puntos materia del orden del día, según la siguiente relación: **UNO. - AUMENTO DE CAPITAL.** Toma la palabra le señor Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que para el mejor cumplimiento de su objeto social de la Compañía, es necesario aumentar su capital social. Al efecto pone a consideración de los Socios que el aumento se realice en **Utilidades no Distribuidas del dos mil cinco, Reserva Legal y en Numerario.** Se presenta el Cuadro de Integración de capital de acuerdo a las bases operacionales planteadas. **RESOLUCIÓN NUMERO CERO CERO CERO UNO – DOS MIL SEIS.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TRECX CIA. LTDA., resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía de **QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 500.000,00)**, que es el capital actual a **UN MILLON DE DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 1.000.000,00)**; de la siguiente manera: **TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS, VEINTE CENTAVOS**, en Utilidades del dos mil cinco, **Reserva Legal DIEZ Y SEIS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS y CIENTO SESENTA Y SEIS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS OCHENTA CENTAVOS** en Numerario, más el capital vigente de la compañía el nuevo capital alcanzaría la cifra de **UN MILLON DE DOLARES AMERICANOS (USD \$ 1.000.000,00)**. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios aprueba el Cuadro de Integración de Capital, planteada y pasa hacer parte de esta Junta. **DOS.- REFORMA**

DE ESTATUTO. En este punto toma la palabra el Señor Presidente de la Compañía manifiesta que de acuerdo con la resolución tomada en el punto anterior, es necesario reformar el Artículo Cuatro del Estatuto de la Compañía. **RESOLUCIÓN. CERO CERO CERO DOS - DOS MIL SEIS.**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **TRECX CIA. LTDA.**, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Cuatro de los estatutos de la Compañía el mismo que dirá ahora en adelante.

ARTÍCULO CUATRO. - DEL CAPITAL SOCIAL.- EL capital social de la Compañía **TRECX CIA. LTDA.** es de **UN MILLON DE DÓLARES AMERICANOS (US D \$ 1.000.000,00)** dividido en **UN MILLON DE PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA**, la compañía emitirá los correspondientes certificados de aportación firmados por el Presidente y Gerente General en los que conste su carácter de no negociable y el número de participaciones que corresponden a cada socio. En caso de pérdida o deterioro de estos certificados se emitirán unos nuevos previa anulación de los anteriores y de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías. **TRES.**

AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL. Se autoriza al señor Gerente General para realizar los trámites, tendientes a legalizar el aumento de capital aprobado, sea por sí mismo a por intermedio del abogado de la compañía. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO DE TRECX CIA.**

LTDA. De conformidad con lo estipulado en la cláusula anterior se reforma el Estatuto Cuarto del estatuto de la compañía de la siguiente forma:

“ARTÍCULO CUATRO. - DEL CAPITAL SOCIAL.- EL capital social de la Compañía **TRECX CIA. LTDA.** es de **UN MILLON DE DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 1.000.000,00)** dividido en **UN MILLON DE PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA**, la compañía emitirá los correspondientes certificados de aportación



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



firmados por el Presidente y Gerente General en los que conste su carácter de no negociable y el número de participaciones que corresponden a cada socio. En caso de pérdida o deterioro de estos certificados se emitirán unos nuevos previa anulación de los anteriores y de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías. **CUARTA DECLARACION.-** El señor Silvio Walter Betancourt Rodríguez, en calidad de Gerente General y representante legal de TRECX CIA. LTDA. declara bajo juramento que la compañía por el representada a la presente fecha no es contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. **QUINTA INSCRIPCIÓN.-** Se procederá a marginar el presente instrumento en la escritura de constitución de la compañía y a su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, una vez que se encuentre aprobado por la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de Ley para la validez del presente instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Roberto Díaz Guevara, con matrícula número cuatro mil doscientos treinta y uno al colegio de Abogados de Quito). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

SR. WALTER BETANCOURT RODRÍGUEZ
C.C. No.

100134947-9

Al notario
Juan P. Paredes

Quito, 7 de diciembre del 2001

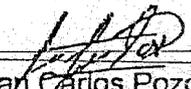
Señor
SILVIO WALTER BETANCOURT RODRÍGUEZ
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía TRECX CIA. LTDA., celebrada el 7 de diciembre del 2001, decidió por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TRECX CIA. LTDA., por el período de cinco años. Usted ejercerá la representación legal de la compañía, de acuerdo a lo que dispone el estatuto social de la misma.

La constitución de la compañía TRECX CIA. LTDA., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada en la Notaría TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, siendo notaría la Doctora Mariela Pozo Acosta, el 18 de octubre del 2001, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías con fecha 21 de noviembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de noviembre del 2001. Deseándole el mejor de los éxitos en el período de su gestión, solamente me queda reiterarle mis sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente


Juan Carlos Pozo
SECRETARIO AD-HOC

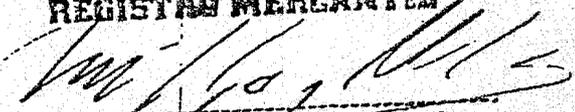
Acepto la designación del cargo de, GERENTE GENERAL de la compañía TRECX CIA. LTDA. y prometo desempeñarlo de acuerdo con sus estatutos y la ley. Quito 7 de diciembre del 2001.


SILVIO WALTER BETANCOURT RODRÍGUEZ
C.I. 100134947-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9499 del Registro de Nombramientos Tomo 132 Quito, a 12 DIC. 2001

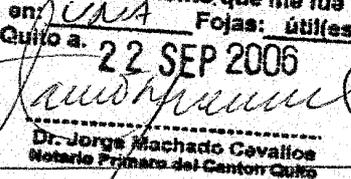


REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el documento que me fue presentada en UNA Fojas: útiles)
Quito a 22 SEP 2006




Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Cantón Quito



100000.4

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRECX CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, República del Ecuador, hoy día 22 de Agosto del 2006, a las diez horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Cotocollao calle Rumiurco OE4-365 Y Pedro Freile, de esta ciudad de Quito, se reúnen todos los Socios de la COMPAÑÍA TRECX CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, bajo la Presidencia del Señor René Betancourt, actúa como secretario el señor Walter Betancourt en su calidad de Gerente General titular de la Compañía.

Se dispone que Secretaria verifique la presencia de los Socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL TRECX CIA. LTDA.

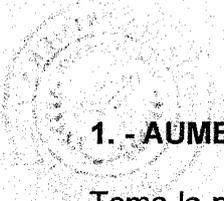
SOCIOS	No. PARTICIPACIONES
Betancourt Rodríguez Walter	240.000
Betancourt Bastidas Rene	130.000
Arias Herrera Galo	130.000
TOTAL	500.000

Constancia del Quórum.- Secretaria informa que los socios concurrentes a la Junta General Extraordinaria y Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta General Extraordinaria y Universal, y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y han aceptado los puntos a tratarse en la presente Junta; es decir:

ORDEN DEL DÍA

- 1. AUMENTO DE CAPITAL**
- 2. REFORMA DE ESTATUTO.**
- 3. AUTORIZACION GERENTE GENERAL**

La Junta procede a tratar los puntos materia del orden del día, según la siguiente relación:



1. - AUMENTO DE CAPITAL.

Toma la palabra le señor Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que para el mejor cumplimiento de su objeto social de la Compañía, es necesario aumentar su capital social. Al efecto pone a consideración de los Socios que el aumento se realice en **Utilidades no Distribuidas del 2005, Reserva Legal y en Numerario.**

Se presenta el Cuadro de Integración de capital de acuerdo a las bases operacionales planteadas.

RESOLUCIÓN No 0001-2006.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TRECX CIA. LTDA., resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (500.000,00 ÜSD) que es el capital actual, a UN MILLON DE DÓLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (1.000.000,00 USD); de la siguiente manera \$316.578,20 en Utilidades del 2005, Reserva Legal \$16.662,00 y \$166.759,80 en Numerario, más el capital vigente de la compañía el nuevo capital alcanzaría la cifra de UN MILLON DE DOLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (1.000.000,00 ÜSD).

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios aprueba el Cuadro de Integración de Capital, planteada y pasa hacer parte de esta Junta.

2.- REFORMA DE ESTATUTO.

En este punto toma la palabra el Señor Presidente de la Compañía manifiesta que de acuerdo con la resolución tomada en el punto anterior, es necesario reformar el Artículo Cuatro del Estatuto de la Compañía.

RESOLUCIÓN. 0002-2006

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TRECX CIA. LTDA., por unanimidad resuelve reformar el Artículo Cuatro de los estatutos de la Compañía el mismo que dirá ahora en adelante.

- **ARTÍCULO CUATRO - DEL CAPITAL SOCIAL.-** EL capital social de la Compañía TRECX CIA. LTDA. es de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS EE.UU. DE NORTEAMÉRICA (1.000.000,00 ÜSD) dividido en UN MILLON DE PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, la compañía emitirá los correspondientes certificados de aportación firmados por el Presidente y Gerente General en los que conste su carácter de no negociable y el numero de participaciones que corresponden a cada socio. En caso de pérdida o deterioro de estos certificados se emitirán unos nuevos previa anulación de los anteriores y de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías.

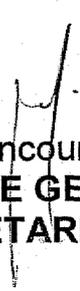


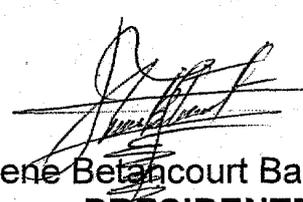
3. AUTORIZACION GERENTE GENERAL

Se autoriza al señor Gerente General para realizar los trámites, tendientes a legalizar el aumento de capital aprobado, sea por si mismo a por intermedio del abogado de la compañía.

Aprobación del Acta.- Luego de haberse resuelto los puntos, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta.

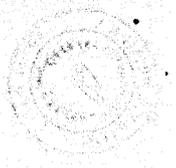
Reinstalada la sesión, a las once horas con treinta minutos y leída que les fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.


Walter Betancourt Rodriguez
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

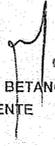

Rene Betancourt Bastidas
PRESIDENTE

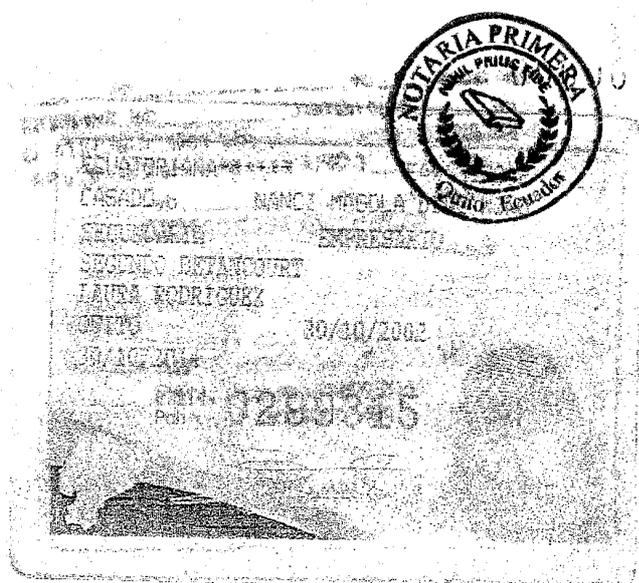
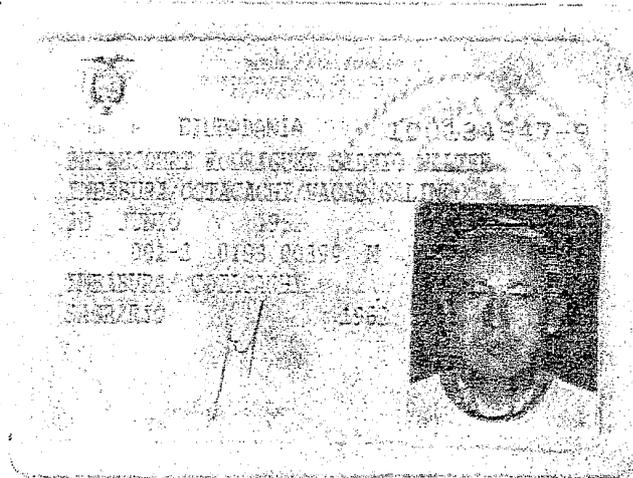

Galo Herrera Arias
SOCIO

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
TRECX CIA. LTDA.



No.	SOCIOS	CAPITAL ACTUAL EN DOLARES		CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO			NUEVO CAPITAL			
		No. DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES 2008	RESERVA LEGAL	NUMERARIO	No. PARTICIPACIONES	NUEVO CAPITAL	%
1	Betancourt Rodríguez Walt	240,000	240,000.00	240,000.00	151,957.54	7,997.76	80,044.70	480,000	480,000.00	48%
2	Betancourt Bastidas René	130,000	130,000.00	130,000.00	82,310.33	4,332.12	43,357.55	260,000	260,000.00	26%
3	Arias Herrera Galo	130,000	130,000.00	130,000.00	82,310.33	4,332.12	43,357.55	260,000	260,000.00	26%
TOTAL		500,000	500,000.00	500,000.00	316,578.20	16,662.00	166,759.80	1,000,000	1,000,000.00	100%


 WALTER BETANCOURT
 GERENTE



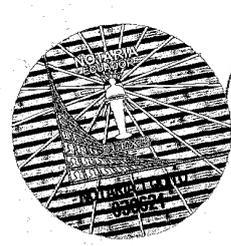
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
 en: CNA Folios: _____



Quito, 27 SEP 2006
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgó ante mí el veinte y dos de septiembre del dos mil seis; y, en fe de ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a dos de enero del año dos mil siete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

Con fecha 21 de NOVIEMBRE de 2006
a F. - bajo número 3548 del **REGISTRO**
MERCANTIL Tomo 137 de **halla INSCRITA** la
FINDEA COPIA de la presente **ESCRITURA**.
Quito, a 9 de ENERO de 2007
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECÁIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004524

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía TRECX CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de septiembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. 108 y SC.Q.IJ.06.023863, ambos de 21 de noviembre de 2006, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.06435 de 7 de noviembre de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía TRECX CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Noviembre de 2006

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

Con fecha 21 de Diciembre del 2006
de Folio 3149 de número 3548 del BOLETIN
OFICIAL, Tomo 137 la Junta ADOPCIÓN la presenta
resolución.

Quito, a 05 de JUNIO del 2007

SECRETARÍA EJECUTIVA

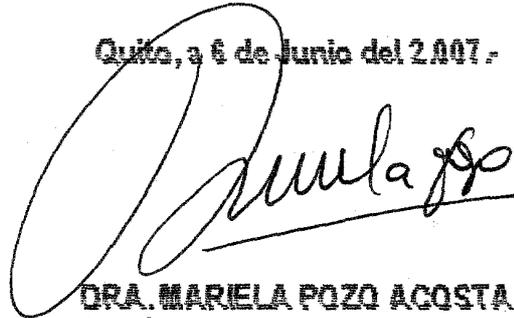
Dr. PAUL GUSTAVO SECADA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZON:- Con fecha ocho de Diciembre del año dos mil seis, se dio cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 06.Q.U.004524 de fecha veinte y dos de Noviembre del dos mil seis y se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución respectiva, de fecha diez y ocho de Octubre del año dos mil uno, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la **COMPANÍA TRECX CIA. LTDA.**, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 6 de Junio del 2007.-

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

